

**Consejo****C/51/22****Quincuagésima primera sesión ordinaria  
Ginebra, 26 de octubre de 2017****Original:** Inglés  
**Fecha:** 26 de octubre de 2017**INFORME***aprobado por el Consejo*Apertura de la sesión

1. El Consejo de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) celebró su quincuagésima primera sesión ordinaria en Ginebra, el 26 de octubre de 2017, bajo la presidencia del Sr. Raimundo Lavignolle (Argentina), presidente del Consejo.
2. La lista de participantes figura en el anexo I del presente informe.
3. La sesión fue inaugurada por el presidente, quien dio la bienvenida a los participantes.
4. El presidente informó de que Bosnia y Herzegovina había depositado su instrumento de adhesión al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV el 10 de octubre de 2017 y quedará obligado por ese Acta el 10 de noviembre de 2017. En esa fecha, Bosnia y Herzegovina pasará a ser el septuagésimo quinto miembro de la Unión.
5. El Consejo tomó nota de la intervención de Bosnia y Herzegovina, que se reproduce en el anexo II del presente informe.
6. El Consejo adoptó las siguientes decisiones respecto de los correspondientes puntos del orden del día.

Aprobación del orden del día

7. El Consejo aprobó el proyecto revisado de orden del día que consta en el documento C/51/1 Rev.

Prórroga del nombramiento del secretario general adjunto

8. El Consejo examinó el documento C/51/16.
9. El Consejo decidió prorrogar el nombramiento del secretario general adjunto del 1 de diciembre de 2018 hasta el 30 de noviembre de 2021.

Examen de la conformidad del decreto de 2015 sobre la protección de las variedades vegetales de Brunei Darussalam con el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV

10. El Consejo examinó el documento C/51/17.
11. El Consejo decidió lo siguiente:
  - a) tomar nota del análisis expuesto en el documento C/51/17;
  - b) tomar una decisión favorable acerca de la conformidad del Decreto de Protección de las Obtenciones Vegetales de Brunei Darussalam con las disposiciones del Acta de 1991 del Convenio

Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales, que permite a Brunei Darussalam depositar su instrumento de adhesión al Acta de 1991; y

- c) autorizar al secretario general a informar de dicha decisión al Gobierno de Brunei Darussalam.

12. La Delegación de Brunei Darussalam manifestó su agradecimiento al Consejo por su decisión favorable tras el examen de la conformidad del Decreto de Protección de las Obtenciones Vegetales con el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV, así como su deseo de trabajar en estrecha colaboración con la UPOV respecto de la adhesión al Convenio y de cooperar con los miembros de la UPOV en el futuro. La Delegación agradeció a la Oficina de la Unión la asistencia prestada en las actividades de formación y en las misiones técnicas.

Examen de la conformidad del proyecto de Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales de Guatemala con el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV

13. El Consejo examinó el documento C/51/20.

14. El Consejo decidió lo siguiente:

- a) tomar nota del análisis expuesto en el documento C/51/20;

b) adoptar una decisión favorable sobre la conformidad del “proyecto de Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales” (“proyecto de Ley”) con las disposiciones del Acta de 1991 del Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales, de modo que, una vez que el proyecto de Ley haya sido aprobado, sin modificación alguna, y la Ley haya entrado en vigor, Guatemala pueda depositar su instrumento de adhesión al Acta de 1991; y

- c) autorizar al secretario general a informar de dicha decisión al Gobierno de Guatemala.

15. La Delegación de Guatemala expresó su agradecimiento al Consejo por su decisión favorable tras el examen de la conformidad del proyecto de Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales de Guatemala con el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV. La Delegación señaló que la decisión del Consejo constituye un paso importante en el proceso y manifestó su deseo de que se apruebe el proyecto de Ley y Guatemala pueda depositar su instrumento de adhesión al Convenio de la UPOV en un futuro próximo. Asimismo, dio las gracias a la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América (USPTO) por el apoyo prestado en materia de formación y fortalecimiento de las capacidades en julio de 2017, y a la Oficina de la Unión por la asistencia prestada en el procedimiento de adhesión.

Examen de la conformidad del proyecto de Ley sobre la Protección de las Obtenciones Vegetales de Myanmar con el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV

16. El Consejo examinó el documento C/51/21.

17. El Consejo decidió lo siguiente:

- a) tomar nota del análisis expuesto en el documento C/51/21;

b) tomar una decisión positiva respecto de la conformidad del “proyecto de Ley sobre la Protección de las Obtenciones Vegetales” (“proyecto de Ley”) con las disposiciones del Acta de 1991 del Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales, de modo que, una vez que el proyecto de Ley haya sido aprobado, sin modificación alguna, y la Ley haya entrado en vigor, Myanmar pueda depositar su instrumento de adhesión al Acta de 1991; y

- c) autorizar al secretario general a informar de dicha decisión al Gobierno de Myanmar.

18. La Delegación de Myanmar expresó su agradecimiento al Consejo por su decisión favorable tras el examen de la conformidad del proyecto de Ley sobre la Protección de las Obtenciones Vegetales de Myanmar con el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV. La Delegación manifestó su deseo de que se apruebe el proyecto de Ley y de seguir cooperando con los miembros de la UPOV.

Informe del vicepresidente sobre los trabajos de la nonagésima cuarta sesión del Comité Consultivo: aprobación, si procede, de las recomendaciones preparadas por dicho Comité

19. El Consejo examinó el documento C/51/18.
20. Basándose en las recomendaciones del Comité Consultivo que se recogen en el documento C/51/18, el Consejo:
- a) de conformidad con el Reglamento financiero y reglamentación financiera de la UPOV, nombró al contralor y auditor general del Reino Unido como auditor externo de la UPOV por un período de seis años a partir del 1 de enero de 2018;
  - b) aprobó una pregunta frecuente sobre la manera en que el sistema de la UPOV de protección de las obtenciones vegetales contribuye a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, tal como se reproduce en el anexo III;
  - c) aprobó, para el formulario electrónico de solicitud (EAF), el nombre PRISMA y el logo que se muestra a continuación:



- d) aprobó el importe de 150 francos suizos por el uso del EAF que ha de cobrar la UPOV por cada solicitud presentada en el bienio 2018-2019, si bien convino en que el EAF puede ofrecerse gratuitamente durante un período introductorio si sus costos presupuestados se sufragan por medios distintos del presupuesto ordinario. A ese respecto, el Consejo tomó nota de que la Oficina de la Unión ha recibido una carta del secretario general de la *International Seed Federation* (ISF) en la que se brinda a aportar 20.000 francos suizos para potenciar el uso del EAF durante el período de lanzamiento y ampliar el sistema a un mayor número de cultivos y de miembros de la UPOV. Asimismo, tomó nota de que Australia y el Canadá estarían interesados en estudiar la posibilidad de financiar el EAF mediante una suscripción anual;
- e) decidió lo siguiente respecto de la interrelación con el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (ITPGRFA):
  - i) examinar la pregunta frecuente sobre la interrelación entre el Convenio de la UPOV y el ITPGRFA; y
  - ii) intercambiar experiencias e información sobre la aplicación del Convenio de la UPOV y del ITPGRFA, con la participación de las partes interesadas.

Posteriormente, el Comité Consultivo considerará si es necesario revisar las orientaciones que se brindan actualmente en las "Notas explicativas sobre las excepciones al derecho de obtentor con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV" (documento UPOV/EXN/EXC/1).

El Consejo convino asimismo en que la decisión indicada más arriba se comunique en la séptima sesión del Órgano Rector del ITPGRFA, que se celebrará en Kigali (Rwanda) del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2017.

- f) aprobó el programa propuesto para el uso del idioma ruso en la UPOV y la propuesta de dotación de recursos, según se exponen en el anexo IV;
- g) aprobó las propuestas de modificación del documento UPOV/INF/13/1 "Orientación sobre cómo ser miembro de la UPOV" a fin de establecer un procedimiento para el examen de la legislación por correspondencia, según constan en el anexo V, y, sobre esa base, aprobó la revisión del documento UPOV/INF/13/1 (documento UPOV/INF/13/2).

21. El Consejo tomó nota de la labor de la nonagésima cuarta sesión del Comité Consultivo, que se expone en el documento C/51/18.

#### Aprobación de documentos

22. El Consejo examinó los documentos C/51/14, UPOV/INF/16/7 Draft 1, UPOV/INF/22/4 Draft 1 y UPOV/INF-EXN/11 Draft 1.

#### *UPOV/INF/16: Programas informáticos para intercambio (revisión)*

23. El Consejo aprobó la revisión del documento UPOV/INF/16 “Programas informáticos para intercambio” (documento UPOV/INF/16/7) conforme al documento UPOV/INF/16/7 Draft 1.

#### *UPOV/INF/22: Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión (revisión)*

24. El Consejo aprobó la revisión del documento UPOV/INF/22 “Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión” (documento UPOV/INF/22/4) conforme al documento UPOV/INF/22/4 Draft 1.

#### *UPOV/INF-EXN: Lista de documentos UPOV/INF-EXN y fechas de última publicación (revisión)*

25. El Consejo aprobó la revisión del documento UPOV/INF-EXN “Lista de documentos UPOV/INF EXN y fechas de última publicación” (documento UPOV/INF-EXN/11) conforme al documento UPOV/INF-EXN/11 Draft 1.

#### Examen y aprobación del proyecto de programa y presupuesto para el bienio 2018-2019

26. El Consejo examinó el documento C/51/4.

27. El Consejo aprobó:

a) las propuestas que figuran en el proyecto de programa y presupuesto para el bienio 2018-2019, que se exponen en el anexo del documento C/51/4, incluido el importe de las contribuciones de los miembros de la Unión;

b) el tope máximo propuesto de gastos del presupuesto ordinario; y

c) el número total de puestos para la Oficina de la Unión.

#### Estados financieros de 2016

28. El Consejo aprobó los estados financieros de 2016 que constan en el documento C/51/12.

#### Informe del auditor externo

29. El Consejo tomó nota de la información contenida en el informe del auditor externo que se reproduce en el documento C/51/13, junto con el informe verbal que presentó el Sr. Didier Monnot, *Responsable de mandats, Contrôle fédéral des finances* (Suiza).

30. El Consejo expresó su gratitud al Gobierno de Suiza por actuar como auditor externo.

Atrasos en el pago de las contribuciones al 30 de septiembre de 2017

31. El Consejo examinó el documento C/51/11.

32. El Consejo tomó nota de la situación relativa al pago de las contribuciones al 30 de septiembre de 2017 y de que, tras los últimos pagos efectuados, Belarús, China y los Estados Unidos de América no presentan atrasos en sus contribuciones.

Informe anual del secretario general correspondiente al año 2016; informe sobre las actividades realizadas en los nueve primeros meses de 2017

33. El Consejo examinó los documentos C/51/2 y C/51/3.

34. El Consejo tomó nota del informe del secretario general sobre las actividades de la Unión en 2016 y de los resultados e indicadores de rendimiento para 2016, según constan en el documento C/51/2.

35. El Consejo tomó nota del informe sobre las actividades realizadas durante los primeros nueve meses de 2017, como figura en el documento C/51/3.

Informe sobre la marcha de la labor del Comité Administrativo y Jurídico

36. El Consejo examinó el documento C/51/9 y escuchó una exposición oral sobre la labor de la septuagésima cuarta sesión del Comité Administrativo y Jurídico (CAJ) a cargo de su presidente, basada en el documento CAJ/74/10 "Informe".

37. El Consejo aprobó el programa de trabajo de la septuagésima quinta sesión del CAJ, según consta en el párrafo 47 del documento CAJ/74/10.

Informe sobre la marcha de la labor del Comité Técnico, de los grupos de trabajo técnico y del Grupo de Trabajo sobre Técnicas Bioquímicas y Moleculares, y Perfiles de ADN en particular

38. El Consejo tomó nota de la labor realizada por el Comité Técnico (TC) y de la labor realizada por los grupos de trabajo técnico (TWP) y el Grupo de Trabajo sobre Técnicas Bioquímicas y Moleculares, y Perfiles de ADN en particular (BMT), según se expone en el documento C/51/10.

39. El Consejo aprobó la labor del TC y los programas de trabajo de los TWP y el BMT presentados al TC, según se expone en el documento C/51/10.

Calendario de reuniones en 2018

40. El Consejo examinó el documento C/51/8.

41. El Consejo aprobó el calendario de reuniones en 2018 y las fechas provisionales de las reuniones de 2019 y 2020, según se indican en el documento C/51/8.

Elección de nuevos presidentes

42. El Consejo eligió a las personas siguientes, en cada caso por un mandato de tres años que concluirá con la quincuagésima cuarta sesión ordinaria del Consejo en 2020:

- a) Sra. Cheryl Turnbull (Reino Unido), presidenta del Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Agrícolas (TWA);
- b) Sr. Christophe Chevalier (Francia), presidente del Grupo de Trabajo Técnico sobre Automatización y Programas Informáticos (TWC);
- c) Sr. Jean Maison (Unión Europea), presidente del Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Frutales (TWF);

- d) Sr. Henk de Greef (Países Bajos), presidente del Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Ornamentales y Árboles Forestales (TWO);
- e) Sra. Romana Bravi (Italia), presidenta del Grupo de Trabajo Técnico sobre Hortalizas (TWV); y
- f) Sr. Nik Hulse (Australia), presidente del Grupo de Trabajo sobre Técnicas Bioquímicas y Moleculares, y Perfiles de ADN en particular (BMT).

#### Situación en los campos legislativo, administrativo y técnico

##### *Informes de representantes de miembros y observadores*

43. El Consejo tomó nota de la información contenida en el documento C/51/15.

##### *Lista de los taxones protegidos por los miembros de la Unión*

44. El Consejo tomó nota de la información contenida en el documento C/51/6.

##### *Estadísticas sobre la protección de las obtenciones vegetales para el período 2012-2016*

45. El Consejo examinó el documento C/51/7.

46. El Consejo tomó nota de que, en 2016, el número de solicitudes de protección de obtenciones vegetales se incrementó en un 9,6% (16.455 en 2016 frente a 15.017 en 2015), que se desglosa en un aumento del 8,8% en el número de solicitudes presentadas por residentes (10.947 en 2016 frente a 10.061 en 2015) y un aumento del 11,1% en el número de solicitudes presentadas por no residentes (5.508 en 2016 frente a 4.956 en 2015). El número de títulos concedidos pasó de 12.409 en 2015 a 12.550 en 2016 (un incremento del 1.1%).

47. El total de 117.427 títulos en vigor a 31 de diciembre de 2016 representa un aumento del 4,6% respecto de la cifra de 2015 (112.215).

##### *Cooperación en materia de examen*

48. El Consejo examinó el documento C/51/5.

49. El Consejo tomó nota de que en 2016 existían acuerdos de cooperación suscritos entre miembros de la Unión para el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad respecto de 1.971 géneros y especies vegetales, frente a 1.966 en 2015.

#### Comunicado de prensa

50. El Consejo aprobó el comunicado de prensa que se reproduce en el documento C/51/19.

51. *El Consejo aprobó el presente informe en la clausura de su sesión, el 26 de octubre de 2017.*

[Siguen los anexos]

ANNEXE I / ANNEX I / ANLAGE I / ANEXO I

LISTE DES PARTICIPANTS / LIST OF PARTICIPANTS /  
TEILNEHMERLISTE / LISTA DE PARTICIPANTES

(dans l'ordre alphabétique des noms français des membres / in the alphabetical order of the French names of the members / in alphabetischer Reihenfolge der französischen Namen der Mitglieder / por orden alfabético de los nombres en francés de los miembros)

I. MEMBRES / MEMBERS / VERBANDSMITGLIEDER / MIEMBROS

AFRIQUE DU SUD / SOUTH AFRICA / SÜDAFRIKA / SUDÁFRICA

Noluthando NETNOU-NKOANA (Ms.), Director, Genetic Resources, Department of Agriculture, Agricultural Technical Service, Pretoria  
(e-mail: noluthandon@daff.gov.za)

ALLEMAGNE / GERMANY / DEUTSCHLAND / ALEMANIA

Udo VON KRÖCHER (Herr), Präsident, Bundessortenamt, Hanover  
(e-mail: Postfach.Praesident@bundessortenamt.de)

Karl-Hermann FREUDENSTEIN (Mr.), Head, National and International Variety and Seed Affairs, Hanover  
(e-mail: hermann.freudenstein@bundessortenamt.de)

ARGENTINE / ARGENTINA / ARGENTINIEN / ARGENTINA

Raimundo LAVIGNOLLE (Sr.), Presidente del Directorio, Instituto Nacional de Semillas (INASE), Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, Ministerio de Economía, Buenos Aires  
(e-mail: rlavignolle@inase.gov.ar)

María Laura VILLAMAYOR (Sra.), Abogada, Unidad Presidencia, Instituto Nacional de Semillas (INASE), Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, Ministerio de Economía, Buenos Aires  
(e-mail: mlvillamayor@inase.gov.ar)

María Inés RODRIGUEZ (Sra.), Consejera, Misión Permanente de la República Argentina, Ginebra  
(e-mail: mariaines.rodriguez@missionarg.ch)

AUSTRALIE / AUSTRALIA / AUSTRALIEN / AUSTRALIA

Nik HULSE (Mr.), Chief of Plant Breeders' Rights, Plant Breeder's Rights Office, IP Australia, Woden  
(e-mail: nik.hulse@ipaustralia.gov.au)

BÉLARUS / BELARUS / BELARUS / BELARÚS

Vladimir HRAKUN (Mr.), Deputy Minister, Ministry of Agriculture and Food Production, Minsk  
(e-mail: belsort@mail.ru)

Uladimir BEINIA (Mr.), Director, State Inspection for Testing and Protection of Plant Varieties, Minsk  
(e-mail: belsort@mail.ru)

Tatsiana SIAMASHKA (Ms.), Deputy Director of DUS Testing, State Inspection for Testing and Protection of Plant Varieties, Minsk  
(e-mail: tatianasortr@mail.ru)

Maryna SALADUKHA (Ms.), Head, International Cooperation Department, State Inspection for Testing and Protection of Plant Varieties, Minsk  
(e-mail: belsort@mail.ru)

Dmitri FOMCHENKO (Mr.), Deputy Permanent Representative, Permanent Mission of the Republic of Belarus to the United Nations Office, Geneva  
(e-mail: dmitri.fomchenko@mfa.gov.by)

BELGIQUE / BELGIUM / BELGIEN / BÉLGICA

Björn COENE (M.), Attaché, Office de la Propriété Intellectuelle, Direction générale de la Réglementation économique, Bruxelles  
(e-mail: bjorn.coene@economie.fgov.be)

BOLIVIE (ÉTAT PLURINATIONAL DE) / BOLIVIA (PLURINATIONAL STATE OF) /  
BOLIVIEN (PLURINATIONALER STAAT) / BOLIVIA (ESTADO PLURINACIONAL DE)

Sergio Rider ANDRADE CÁCERES (Sr.), Director Nacional de Semillas, Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal (INIAF), La Paz  
(e-mail: rideran@yahoo.es)

Freddy CABALLERO LEDEZMA (Sr.), Responsable de la Unidad de Fiscalización y Registro de Semillas, Registros y protección de Variedades Vegetales, Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal (INIAF), La Paz  
(e-mail: calefred@yahoo.es)

Luis Fernando ROSALES LOZADA (Sr.), Primer Secretario, Misión Permanente, Ginebra  
(e-mail: fernando.rosales@bluewin.ch)

BOSNIE-HERZÉGOVINE / BOSNIA AND HERZEGOVINA / BOSNIEN UND HERZEGOWINA /  
BOSNIA Y HERZEGOVINA

Mirjana BRZICA (Ms.), Head, Department of seeds, seedling and protection of new varieties of plants, ministraton of Bosnia and Herzegovina for Plant Health Protection, Ministry of Foreign Trade and Economic Relations of Bosnia and Herzegovina, Sarajevo  
(e-mail: mirjana.brzica@uzzb.gov.ba)

Tarik DZUBUR (Mr.), Head of Department, Ministry of Foreign Trade and Economic Relations of Bosnia and Herzegovina, Sarajevo  
(e-mail: tarik.dzubur@uzzb.gov.ba)

Mirjana STOLICA (Ms.), Counsellor, Permanent Mission of the Republic of Bosnia and Herzegovina to the United Nations Office, Geneva  
(e-mail: mirjana.stolica@mvp.gov.ba)

BRÉSIL / BRAZIL / BRASILIEN / BRASIL

Ricardo ZANATTA MACHADO (Sr.), Fiscal Federal Agropecuário, Coordenador do SNPC, Serviço Nacional de Proteção de Cultivares (SNPC), Ministério da Agricultura, Pecuária e Abastecimento, Brasília , D.F.  
(e-mail: ricardo.machado@agricultura.gov.br)

Cauê DE OLIVEIRA FANHA (Mr.), Diplomat, Permanent Mission of Brazil, Geneva  
(e-mail: caue.fanha@itamaraty.gov.br)

Sarah FARIA (Ms.), Foreign Trade Analyst, Permanent Mission of Brazil to the United Nations Office, Geneva  
(e-mail: sarah.faria@mdic.gov.br)

CANADA / CANADA / KANADA / CANADÁ

Anthony PARKER (Mr.), Commissioner, Plant Breeders' Rights Office, Canadian Food Inspection Agency (CFIA), Ottawa  
(e-mail: anthony.parker@inspection.gc.ca)

Jennifer ROACH (Ms.), Examiner, Plant Breeders' Rights Office, Canadian Food Inspection Agency (CFIA), Ottawa  
(e-mail: Jennifer.Roach@inspection.gc.ca)

Glyn CHANCEY (Mr.), Executive Director, Canadian Seed Growers Association, Ottawa  
(e-mail: gchancey@seedgrowers.ca)

CHILI / CHILE / CHILE / CHILE

Manuel Antonio TORO UGALDE (Sr.), Jefe Sub Departamento, Registro de Variedades Protegidas, División Semillas, Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), Santiago de Chile  
(e-mail: manuel.toro@sag.gob.cl)

Natalia SOTOMAYOR CABRERA (Sra.), Abogado, Departamento de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA), Santiago de Chile  
(e-mail: nsotomayor@odepa.gob.cl)

CHINE / CHINA / CHINA / CHINA

Wenjun CHEN (Mr.), Project Officer, State Intellectual Property Office, Beijing  
(e-mail: chenwenjun@sipo.gov.cn)

Yuanyuan DU (Mr.), Senior Examiner, Division of PVP Examination, Development Center of Science and Technology, Ministry of Agriculture, Beijing  
(e-mail: duyuan8@yahoo.com.cn)

CHYPRE / CYPRUS / ZYPERN / CHIPRE

Christina TSENTA (Ms.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva  
(e-mail: ctsenta@presidency.gov.cy)

COLOMBIE / COLOMBIA / KOLUMBIEN / COLOMBIA

Ana Luisa DÍAZ JIMÉNEZ (Sra.), Directora, Dirección Técnica de Semillas, Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), Bogotá D.C.  
(e-mail: analuisadiazj@gmail.com; ana.diaz@ica.gov.co)

Juan Camilo SARETZKI-FORERO (Sr.), Ministro Consejero, Misión Permanente, Ginebra  
(e-mail: juan.saretzki@misioncolombia.ch)

Alfonso Alberto ROSERO (Sr.), Profesional especializado/Ingeniero agronomo, Dirección Técnica de Semillas, Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), Bogotá D.C.  
(e-mail: alberto.rosero@ica.gov.co)

DANEMARK / DENMARK / DÄNEMARK / DINAMARCA

Kristine Bech KLINDT (Ms.), Special Consultant, Ministry of Environment and Food of Denmark, The Danish AgriFish Agency, Copenhagen  
(e-mail: krba@naturehverv.dk)

ÉQUATEUR / ECUADOR / ECUADOR / ECUADOR

Ñusta MALDONADO S. (Sra.), Segunda Secretaria, Misión Permanente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), Ginebra  
(e-mail: nmaldonado@cancilleria.gob.ec)

ESPAGNE / SPAIN / SPANIEN / ESPAÑA

Esther ESTEBAN RODRIGO (Sra.), Subdirectora General de Medios de Producción Agrícolas y Oficina Española de Variedades Vegetales (MPA y OEVV), Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA), Madrid  
(e-mail: eesteban@magrama.es)

ESTONIE / ESTONIA / ESTLAND / ESTONIA

Laima PUUR (Ms.), Head, Variety Department, Estonian Agricultural Board, Viljandi  
(e-mail: laima.puur@pma.agri.ee)

Kristiina DIGRYTE (Ms.), Adviser, Plant Health Department, Tallinn  
(e-mail: kristiina.digryte@agri.ee)

Renata TSATURJAN (Ms.), Chief Specialist, Plant Production Bureau, Ministry of Rural Affairs, Tallinn  
(e-mail: renata.tsaturjan@agri.ee)

Anu NEMVALTS (Ms.), Head of Department, Organic Farming and Seed Department, Saku  
(e-mail: anu.nemvalts@pma.agri.ee)

Outi TYNI (Ms.), Political Administrator, Official of the General Secretariat of the Council of the EU, General Secretariat DG B II, Agriculture, Council of the European Union, Bruxelles  
(e-mail: Outi.Tyni@consilium.europa.eu)

ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE / UNITED STATES OF AMERICA / VEREINIGTE STAATEN VON AMERIKA / ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Ruihong GUO (Ms.), Deputy Administrator, AMS, Science & Technology Program, United States Department of Agriculture (USDA), Washington D.C.  
(e-mail: ruihong.guo@ams.usda.gov)

Elaine WU (Ms.), Attorney – Advisor, Office of Policy and International Affairs, U.S. Patent and Trademark Office, U.S. Department of Commerce, Alexandria  
(e-mail: elaine.wu@uspto.gov)

Christian HANNON (Mr.), Patent Attorney, Office of Policy and International Affairs (OPIA), U.S. Patent and Trademark Office, U.S. Department of Commerce, Alexandria  
(e-mail: christian.hannon@uspto.gov)

Yasmine Nicole FULENA (Ms.), Intellectual Property Adviser, Permanent Mission, Chambésy  
(e-mail: fulenayn@state.gov)

FÉDÉRATION DE RUSSIE / RUSSIAN FEDERATION / RUSSISCHE FÖDERATION /  
FEDERACIÓN DE RUSIA

Yurii A. ROGOVSKII (Mr.), Head, Methodology and International Cooperation Department, Candidate of Agricultural Sciences, State Commission of the Russian Federation for Selection Achievements Test and Protection, Moscow  
(e-mail: yrogovskij@yandex.ru)

Antonina TRETINNIKOVA (Ms.), Deputy Head, Methodology and International Cooperation Department, State Commission of the Russian Federation for Selection Achievements Test and Protection, Moscow  
(e-mail: tretinnikova@mail.ru)

FINLANDE / FINLAND / FINNLAND / FINLANDIA

Tarja Päivikki HIETARANTA (Ms.), Senior Officer, Seed Certification, Finnish Food and Safety Authority (EVIRA), Loimaa  
(e-mail: tarja.hietaranta@evira.fi)

FRANCE / FRANCE / FRANKREICH / FRANCIA

Yvane MERESSE (Mme), Responsable juridique / Legal Expert, Groupe d'Etude et de Contrôle des Variétés et des Semences (GEVES), Beaucouzé  
(e-mail: yvane.meresse@geves.fr)

HONGRIE / HUNGARY / UNGARN / HUNGRÍA

Dóra GYETVAINÉ VIRÁG (Ms.), Head, Patent Department, Hungarian Intellectual Property Office, Budapest  
(e-mail: dora.virag@hipo.gov.hu)

Katalin MIKLÓ (Ms.), Deputy Head, Patent Department, Hungarian Intellectual Property Office, Budapest  
(e-mail: katalin.miklo@hipo.gov.hu)

IRLANDE / IRELAND / IRLAND / IRLANDA

Niall RYAN (Mr.), Office of Controller of Plant Breeders' Rights, Crop Evaluation and Certification Division, Leixlip  
(e-mail: niall.ryan@agriculture.gov.ie)

JAPON / JAPAN / JAPAN / JAPÓN

Atsuhiko MENO (Mr.), Senior Policy Advisor, Intellectual Property Division, Food Industry Affairs Bureau, Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries (MAFF), Tokyo  
(e-mail: atsuhiko\_meno150@maff.go.jp)

Kenji NUMAGUCHI (Mr.), Chief Examiner, Plant Variety Protection Office, Intellectual Property Division, Food Industry Affairs Bureau, Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries (MAFF), Tokyo  
(e-mail: kenji\_numaguchi760@maff.go.jp)

Manabu SUZUKI (Mr.), Deputy Director for International Affairs, Intellectual Property Division, Food Industry Affairs Bureau, Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries (MAFF), Tokyo  
(e-mail: manabu\_suzuki410@maff.go.jp)

Manabu OSAKI (Mr.), Senior Examiner, Intellectual Property Division, Food Industry Affairs Bureau, New Business and Intellectual Property Division, Food Industry Affairs Bureau, Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries, Tokyo  
(e-mail: manabu\_oosaki190@maff.go.jp)

LITUANIE / LITHUANIA / LITAUEN / LITUANIA

Rasa ZUIKIENÉ (Ms.), Chief Specialist of the plant variety division, State Plant Service under the Ministry of Agriculture, Vilnius  
(e-mail: rasa.zuikiene@vatzum.lt)

MAROC / MOROCCO / MAROKKO / MARRUECOS

Zoubida TAOUSSI (Ms.), Chargée de la protection des obtentions végétales, Office National de Sécurité de Produits Alimentaires, Rabat  
(e-mail: ztaoussi67@gmail.com)

MEXIQUE / MEXICO / MEXIKO / MÉXICO

Eduardo PADILLA VACA (Sr.), Director de Registro de Variedades Vegetales, Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS), Ciudad de México  
(e-mail: eduardo.padilla@sagarpa.gob.mx)

Sergio Ricardo HERNANDEZ ORDOÑEZ (Sr.), Deputy Director for Genetic Resources, Ministry of Environment and Natural Resources, Ciudad de México  
(e-mail: ricardo.ordenez@semarnat.gob.mx)

Maria del Pilar ESCOBAR BAUTISTA (Sra.), Consejera, Misión Permanente, Ginebra  
(e-mail: pescobar@sre.gob.mx)

NORVÈGE / NORWAY / NORWEGEN / NORUEGA

Tor Erik JØRGENSEN (Mr.), Head of Section, National Approvals, Norwegian Food Safety Authority, Brumunddal  
(e-mail: tor.erik.jorgensen@mattilsynet.no)

Marianne SMITH (Ms.), Senior Advisor, Norwegian Ministry of Agriculture and Food, Oslo  
(e-mail: marianne.smith@lmd.dep.no)

Märtha Kristin OIEN FELTON (Ms.), Legal Advisor, Norwegian Food and Safety Authority, As  
(e-mail: martha.kristin.oien.felton@mattilsynet.no)

NOUVELLE-ZÉLANDE / NEW ZEALAND / NEUSEELAND / NUEVA ZELANDIA

Christopher J. BARNABY (Mr.), Assistant Commissioner / Principal Examiner for Plant Variety Rights, Plant Variety Rights Office, Intellectual Property Office of New Zealand, Ministry of Economic Development, Christchurch  
(e-mail: Chris.Barnaby@pvr.govt.nz)

OMAN / OMAN / OMAN / OMÁN

Mohammed AL-BALUSHI (Mr.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva  
(e-mail: oman\_wto@bluewin.ch)

ORGANISATION AFRICAINE DE LA PROPRIÉTÉ INTELLECTUELLE (OAPI) /  
AFRICAN INTELLECTUAL PROPERTY ORGANIZATION (OAPI) /  
AFRIKANISCHE ORGANISATION FÜR GEISTIGES EIGENTUM (OAPI) /  
ORGANIZACIÓN AFRICANA DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL (OAPI)

Dosso MÉMASSI (M.), Directeur, Département de la protection de la propriété industrielle, Organisation africaine de la propriété intellectuelle (OAPI), Yaoundé  
(e-mail: dossomemassi@gmail.com)

PAYS-BAS / NETHERLANDS / NIEDERLANDE / PAÍSES BAJOS

Marien VALSTAR (Mr.), Senior Policy Officer, Seeds and Plant Propagation Material, Ministry of Economic Affairs, DG AGRO & NATURE, den Haag  
(e-mail: m.valstar@minez.nl)

Kees Jan GROENEWOUD (Mr.), Secretary, Dutch Board for Plant Variety (Raad voor Plantenrassen), Naktuinbouw, Roelofarendsveen  
(e-mail: c.j.a.groenewoud@naktuinbouw.nl)

Kees VAN ETTEKOVEN (Mr.), Senior PVP Policy Advisor, Naktuinbouw NL, Roelofarendsveen  
(e-mail: c.v.ettekoven@naktuinbouw.nl)

POLOGNE / POLAND / POLEN / POLONIA

Edward S. GACEK (Mr.), Director General, Research Centre for Cultivar Testing (COBORU), Slupia Wielka  
(e-mail: e.gacek@coboru.pl)

Marcin BEHNKE (Mr.), Deputy Director General for Experimental Affairs, Research Centre for Cultivar Testing (COBORU), Slupia Wielka  
(e-mail: m.behnke@coboru.pl)

Alicja RUTKOWSKA-ŁOŚ (Ms.), Head, National Listing and Plant Breeders' Rights Protection Office, The Research Centre for Cultivar Testing (COBORU), Slupia Wielka  
(e-mail: a.rutkowska@coboru.pl)

RÉPUBLIQUE DE MOLDOVA / REPUBLIC OF MOLDOVA / REPUBLIK MOLDAU / REPÚBLICA DE MOLDOVA

Mihail MACHIDON (Mr.), Chairman, State Commission for Crops Variety Testing and Registration (SCCVTR), Chisinau  
(e-mail: info@cstsp.md)

RÉPUBLIQUE TCHÈQUE / CZECH REPUBLIC / TSCHECHISCHE REPUBLIK / REPÚBLICA CHECA

Daniel JUREČKA (Mr.), Director, Central Institute for Supervising and Testing in Agriculture (ÚKZÚZ), Brno  
(e-mail: daniel.jurecka@ukzuz.cz)

RÉPUBLIQUE-UNIE DE TANZANIE / UNITED REPUBLIC OF TANZANIA / VEREINIGTE REPUBLIK TANSANIA / REPÚBLICA UNIDA DE TANZANÍA

Patrick NGWEDIAGI (Mr.), Chief Executive Officer/Director General, Tanzania Official Seed Certification Institute (TOSCI), Dar es Salaam  
(e-mail: ngwedi@yahoo.com)

Joyce Eligi MOSILE (Ms.), Acting Registrar of Plant Breeders' Rights, Ministry of Agriculture Livestock and Fisheries, Dodoma  
(e-mail: Joyce.mosile@kilimo.go.tz)

ROUMANIE / ROMANIA / RUMÄNIEN / RUMANIA

Mihai POPESCU (Mr.), Director, State Institute for Variety Testing and Registration (ISTIS), Bucharest  
(e-mail: mihai\_popescu@istis.ro)

Cristian Irinel MOCANU (Mr.), Head of Legal Department, State Institute for Variety Testing and Registration, Bucharest  
(e-mail: irinel\_mocanu@istis.ro)

ROYAUME-UNI / UNITED KINGDOM / VEREINIGTES KÖNIGREICH / REINO UNIDO

Andrew MITCHELL (Mr.), Head of Varieties and Seeds, Department for Environment, Food and Rural Affairs (DEFRA), Cambridge  
(e-mail: andrew.mitchell@defra.gsi.gov.uk)

SERBIE / SERBIA / SERBIEN / SERBIA

Jovan VUJOVIC (Mr.), Head, Plant Protection Directorate, Group for Plant Variety Protection and Biosafety, Ministry of Agriculture, Forestry and Water Management, Belgrade  
(e-mail: jovan.vujovic@minpolj.gov.rs)

Gordana LONCAR (Mrs.), Senior Adviser for Plant Variety protection, Plant Protection Directorate, Group for Plant Variety Protection and Biosafety, Ministry of Agriculture and Environmental protection, Belgrade  
(e-mail: gordana.loncar@minpolj.gov.rs)

SLOVAQUIE / SLOVAKIA / SLOWAKEI / ESLOVAQUIA

Bronislava BÁTOROVÁ (Ms.), National Coordinator for the Cooperation of the Slovak Republic with UPOV/ Senior Officer, Department of Variety Testing, Central Controlling and Testing Institute in Agriculture (ÚKSÚP), Nitra  
(e-mail: bronislava.batorova@uksup.sk)

SUÈDE / SWEDEN / SCHWEDEN / SUECIA

Olof JOHANSSON (Mr.), Head, Plant and Environment Department, Swedish Board of Agriculture, Jönköping  
(e-mail: olof.johansson@jordbruksverket.se)

SUISSE / SWITZERLAND / SCHWEIZ / SUIZA

Manuela BRAND (Ms.), Plant Variety Rights Office, Plant Health and Varieties, Office fédéral de l'agriculture (OFAG), Bern  
(e-mail: manuela.brand@blw.admin.ch)

Gabriele SCHACHERMAYR (Ms.), Head, Plant Health and Varieties, Office fédéral de l'agriculture (OFAG), Bern  
(e-mail: gabriele.schachermayr@blw.admin.ch)

TURQUIE / TURKEY / TÜRKEI / TURQUÍA

Mehmet CAKMAK (Mr.), PBR Expert, Seed Department, General Directorate of Plant Production, Ministry of Food, Agriculture and Livestock, Ankara  
(e-mail: mehmet.cakmak@tarim.gov.tr)

UNION EUROPÉENNE / EUROPEAN UNION / EUROPÄISCHE UNION / UNIÓN EUROPEA

Kristiina DIGRYTE (Ms.), Adviser, Plant Health Department, Tallinn  
(e-mail: kristiina.digryte@agri.ee)

Renata TSATURJAN (Ms.), Chief Specialist, Plant Production Bureau, Ministry of Rural Affairs, Tallinn  
(e-mail: renata.tsaturjan@agri.ee)

Martin EKVAD (Mr.), President, Community Plant Variety Office (CPVO), Angers  
(e-mail: ekvad@cpvo.europa.eu)

Päivi MANNERKORPI (Ms.), Team Leader - Plant Reproductive Material, Unit G1 Plant Health, Directorate General for Health and Food Safety (DG SANTE), European Commission, Brussels  
(e-mail: paivi.mannerkorpi@ec.europa.eu)

Dirk THEOBALD (Mr.), Head of the Technical Unit, Community Plant Variety Office (CPVO), Angers  
(e-mail: theobald@cpvo.europa.eu)

II. OBSERVATEURS / OBSERVERS / BEOBACHTER / OBSERVADORES

ARABIE SAOUDITE / SAUDI ARABIA / SAUDI-ARABIEN / ARABIA SAUDITA

Fhead AL SUBAEI (Mr.), DUS Examiner, General Directorate of Industrial Property, King Abdulaziz City for Science and Technology (KACST), Riyadh  
(e-mail: fsubaei@kacst.edu.sa)

BRUNÉI DARUSSALAM / BRUNEI DARUSSALAM / BRUNEI DARUSSALAM / BRUNEI DARUSSALAM

Mohammad Yusri YAHYA (Mr.), Second Secretary, Permanent Mission of Brunei Darussalam to the United Nations Office, Geneva  
(e-mail: yusri.yahyi@mfa.gov.bn)

ÉGYPTE / EGYPT / ÄGYPTEN / EGIPTO

Alaa Azouz Salama ABDELMAKSOUND (Mr.), Deputy Director of Agricultural Research Center, Ministry of Agriculture and Land Reclamation, Giza  
(e-mail: alaazouz@hotmail.com)

Gamal Mahmoud ELAZZAB (Mr.), Head, Central Administration for Seed Testing and Certification (CASC), Ministry of Agriculture & Land Reclamation, Giza  
(e-mail: casc.egypt@hotmail.com)

Saad NASSAR (Mr.), Advisor, Ministry of Agriculture and Land Reclamation, Giza  
(e-mail: Casc.egypt@hotmail.com)

GUATEMALA / GUATEMALA / GUATEMALA / GUATEMALA

Bridget MONTERROSO GARCIA (Ms.), Legal Advisor, Guatemala  
(e-mail: monterroso.visa@gmail.com)

Yuri Giovanni RAMÍREZ LORENZANA (Sr.), Laboratorista, Registro de Campos Semilleristas, Fitozoogenetica y Recursos Nativos, Guatemala  
(e-mail: yurigiovanny@gmail.com)

Flor de Maria GARCIA DIAZ (Sra.), Consejero, Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio, Ginebra  
(e-mail: flor.garcia@wtoguatemala.ch)  
Laura BARRERA MEJIA (Ms.)

INDE / INDIA / INDIEN / INDIA

Shri Kumar SANJAY KRISHNA (Mr.), Additional Secretary and Financial Advisor, Department of Agriculture, Cooperation and Farmers Welfare, Ministry of Agriculture and Farmers Welfare, New Delhi  
(e-mail: sanjay.krishna@nic.in)  
Rakesh Chandra AGRAWAL (Mr.), Registrar General, Protection of Plant Varieties and Farmers' Rights Authority, New Delhi  
(e-mail: rg-ppvfra@nic.in)

IRAK / IRAQ / IRAK / IRAQ

Francis JANNO (Mr.), Assistant of General Manager, Directorate of Seed Testing and Certification, Ministry of Agriculture  
(e-mail: francisjanno@yahoo.com)

THAÏLANDE / THAILAND / THAILAND / TAILANDIA

Usana BERANANDA, Minister, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission of Thailand to the WTO, Cointrin  
Pornthep SRITANATORN, Minister Counsellor, Permanent Mission of Thailand to the WTO, Cointrin  
(e-mail: pornthep@thaiwto.com)

III. ORGANISATIONS / ORGANIZATIONS / ORGANISATIONEN / ORGANIZACIONES

ORGANISATION DE COOPÉRATION ET DE DÉVELOPPEMENT ÉCONOMIQUES (OCDE) /  
ORGANISATION FOR ECONOMIC CO-OPERATION AND DEVELOPMENT (OECD) /  
ORGANISATION FÜR WIRTSCHAFTLICHE ZUSAMMENARBEIT UND ENTWICKLUNG (OECD) /  
ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE)

Csaba GASPAS (Mr.), Programme Manager, OECD Seed Schemes & OECD Forest Seed and Plant Scheme, Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD), Paris  
(e-mail: csaba.gaspas@oecd.org)

ORGANISATION RÉGIONALE AFRICAINE DE LA PROPRIÉTÉ INTELLECTUELLE (ARIPO) /  
AFRICAN REGIONAL INTELLECTUAL PROPERTY ORGANIZATION (ARIPO) /  
AFRIKANISCHE REGIONALORGANISATION ZUM SCHUTZ GEISTIGEN EIGENTUMS (ARIPO) /  
ORGANIZACIÓN REGIONAL AFRICANA DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (ARIPO)

Emmanuel SACKAY (Mr.), Intellectual Property Development Executive, Harare, Zimbabwe  
(e-mail: esackay@aripo.org)  
Pierre Claver RUNIGA (Mr.), Head, Policy, Legal and International Cooperation, African Regional Intellectual Property Organization (ARIPO), Harare  
(e-mail: pruniga@aripo.org)

ASSOCIATION FOR PLANT BREEDING FOR THE BENEFIT OF SOCIETY (APBEBES)

Susanne GURA (Ms.), APBEBES Coordinator, Association for Plant Breeding for the Benefit of Society (APBEBES), Bonn  
(e-mail: contact@apbebes.org)

COMMUNAUTÉ INTERNATIONALE DES OBTENTEURS DE PLANTES ORNEMENTALES ET FRUITIÈRES À REPRODUCTION ASEXUÉE (CIOPORA) / INTERNATIONAL COMMUNITY OF BREEDERS OF ASEXUALLY REPRODUCED ORNAMENTAL AND FRUIT PLANTS (CIOPORA) / INTERNATIONALE GEMEINSCHAFT DER ZÜCHTER VEGETATIV VERMEHRBARER ZIER- UND OBSTPFLANZEN (CIOPORA) / COMUNIDAD INTERNACIONAL DE OBTENTORES DE VARIEDADES ORNAMENTALES Y FRUTALES DE REPRODUCCIÓN ASEXUADA (CIOPORA)

Edgar KRIEGER (Mr.), Secretary General, International Community of Breeders of Asexually Reproduced Ornamental and Fruit Plants (CIOPORA), Hamburg  
(e-mail: info@ciopora.org)

CROPLIFE INTERNATIONAL

Marcel BRUINS (Mr.), Consultant, CropLife International, Brussels  
(e-mail: mbruins1964@gmail.com)

INTERNATIONAL SEED FEDERATION (ISF)

Hélène GUILLOT (Mme), International Agricultural Manager, International Seed Federation (ISF), Nyon  
(e-mail: h.guilLOT@worldseed.org)

Stevan MADJARAC (Mr.), Germplasm IP Lead, American Seed Trade Association (ASTA), Alexandria  
(e-mail: s.madjarac@gmail.com)

IV. BUREAU DE L'OMPI / OFFICE OF WIPO / BÜRO DER WIPO / OFICINA DE LA OMPI

Chitra NARAYANASWANY (Ms.), Director, Program Planning and Finance (Controller), Department of Program Planning and Finance

Janice COOK ROBBINS (Ms.), Director, Finance Division, Department of Program Planning and Finance

V. VÉRIFICATEUR EXTERNE DE L'UPOV / EXTERNAL AUDITOR OF UPOV / EXTERNER REVISOR DER UPOV / AUDITOR EXTERNO DE LA UPOV

Didier MONNOT, vérificateur externe, Contrôle fédéral des finances de la Confédération suisse, Berne

VI. BUREAU / OFFICER / VORSITZ / OFICINA

Raimundo LAVIGNOLLE (Mr.), President

Marien VALSTAR (Mr.), Vice-President

VII. BUREAU DE L'UPOV / OFFICE OF UPOV / BÜRO DER UPOV / OFICINA DE LA UPOV

Francis GURRY (Mr.), Secretary-General

Peter BUTTON (Mr.), Vice Secretary-General

Yolanda HUERTA (Ms.), Legal Counsel

Tomochika MOTOMURA (Mr.), Technical/Regional Officer (Asia)

Ben RIVOIRE (Mr.), Technical/Regional Officer (Africa, Arab countries)

Leontino TAVEIRA (Mr.), Technical/Regional Officer (Latin America, Caribbean countries)

Hend MADHOUR (Ms.), Data Modeler and Business Needs Analyst

Caroline ROVERE (Ms.), Administrative Assistant

Chao DENG (Mr.), Intern

[L'annexe II suit/  
Annex II follows/  
Anlage II folgt/  
Sigue el anexo II]

Declaración de la Delegación de Bosnia y Herzegovina

Sr. presidente, señoras y señores:

En nombre del Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina, el Ministerio de Comercio Exterior y Relaciones Económicas de Bosnia y Herzegovina desea agradecer la cálida bienvenida a la familia de la UPOV. Es un gran honor ser miembro de la Unión.

El 10 de octubre de 2017, Bosnia y Herzegovina depositó su instrumento de adhesión al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV. El 10 de noviembre de 2017, Bosnia y Herzegovina quedará obligado por el Convenio de la UPOV.

La Ley de Protección de las Obtenciones Vegetales de Bosnia y Herzegovina entró en vigor el 23 de febrero de 2010. El 12 de agosto de 2013, el Consejo de la UPOV adoptó una decisión favorable respecto de la conformidad de la Ley con el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV.

En Bosnia y Herzegovina, los derechos de obtentor son competencia de la Oficina de Protección Fitosanitaria, que dispone del marco jurídico e institucional adecuado para la concesión y protección de los derechos de obtentor.

Bosnia y Herzegovina coopera con otros miembros de la UPOV en materia de examen DHE. En la actualidad, Bosnia y Herzegovina ofrece protección a todos los géneros y especies.

Quisiera hacer constar nuestro agradecimiento por la asistencia recibida de la Oficina de la Unión en el procedimiento de adhesión de Bosnia y Herzegovina al Convenio de la UPOV.

Quisiera asimismo transmitir nuestra gratitud a los expertos de Alemania, Croacia, los Países Bajos, Polonia, la Unión Europea y de otras autoridades de miembros de la Unión por su ayuda y cooperación.

Ser miembro de la UPOV constituye una nueva experiencia para Bosnia y Herzegovina. Una vez finalizado el largo proceso de elaboración de la Ley, hemos iniciado la aplicación del Convenio. Esperamos contar con la asistencia de los miembros de la UPOV y tener ocasión de cooperar con ellos.

Muchas gracias.

[Sigue el anexo III]

Pregunta frecuente sobre los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas

**Pregunta:**

**¿Cómo contribuye el sistema de la UPOV a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de las Naciones Unidas?**

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (véase <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>) contempla un mundo en el que “los alimentos sean suficientes, inocuos, asequibles y nutritivos” y se produzca “el crecimiento económico sostenido e inclusivo, el desarrollo social, la protección del medio ambiente y la erradicación de la pobreza y el hambre”; un mundo en el que “el desarrollo y la aplicación de las tecnologías respeten el clima y la biodiversidad y sean resilientes”. La misión de la UPOV es proporcionar y fomentar un sistema eficaz para la protección de las variedades vegetales con miras al desarrollo de obtenciones vegetales en beneficio de la sociedad. Las ventajas que el sistema de la UPOV aporta a la sociedad constituyen un elemento importante para hacer realidad el ideal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La misión de la UPOV es proporcionar y fomentar un sistema eficaz para la protección de las variedades vegetales con miras al desarrollo de obtenciones vegetales en beneficio de la sociedad. En particular, las obtenciones vegetales son un medio importante para afrontar los retos que plantean el crecimiento demográfico, el aumento de la población urbana, el cambio climático, la consecuente demanda de producción de alimentos y energía y la constante evolución de las necesidades humanas.

Los enormes progresos de la productividad agrícola en varias partes del mundo se deben en gran medida a la mejora de las variedades vegetales, junto con la mejora de las prácticas agrícolas, y la futura seguridad alimentaria depende de ellas. Pero es preciso que la producción de alimentos continúe incrementándose de aquí a 2030. Se prevé que la población mundial crecerá hasta 2050, y el proceso de urbanización seguirá avanzando. Por consiguiente, es necesario que la productividad agrícola aumente de manera sostenible en un futuro próximo. Las obtenciones vegetales con características como mejor productividad, resistencia a las plagas y enfermedades, tolerancia a la sal y a la sequía o mayor adaptación a las condiciones climáticas constituyen un elemento clave en el incremento de la productividad y de la calidad del producto en los ámbitos de la agricultura, la horticultura y la silvicultura que minimiza, al mismo tiempo, la incidencia en el medio ambiente. Debido a la aparición constante de nuevas plagas y enfermedades y a los cambios de las condiciones climáticas y de las necesidades de los usuarios, los agricultores y los productores demandan continuamente nuevas variedades vegetales y los obtentores las desarrollan.<sup>1</sup>

A fin de desarrollar nuevas variedades que permitan dar respuesta a todos esos desafíos, es necesario que exista diversidad entre los obtentores y en el fitomejoramiento. El sistema de la UPOV de protección de las obtenciones vegetales brinda un mecanismo eficaz a los obtentores, tanto en el sector público como en el privado, y facilita la colaboración entre estos dos sectores. Es un sistema de interés tanto para los obtentores que trabajan por cuenta propia como para las pequeñas y medianas empresas y los institutos y empresas de mayor tamaño que se dedican al fitomejoramiento. La protección de las obtenciones vegetales supone un apoyo para la inversión a largo plazo en fitomejoramiento y proporciona un marco para la inversión en el suministro de semillas y demás material de reproducción o multiplicación de variedades adaptadas a las necesidades de los agricultores.

El sistema de la UPOV fomenta el desarrollo de nuevas variedades de plantas y, por lo tanto, contribuye a la diversidad. Una “excepción al derecho de obtentor”, en virtud del Convenio de la UPOV, permite disponer de la diversidad vegetal para nuevas actividades de fitomejoramiento, ya que los actos realizados a fin de obtener otras variedades no están sujetos a ninguna limitación impuesta por el obtentor. Esta ausencia de limitaciones refleja el hecho de que el acceso a las variedades protegidas contribuye a garantizar el máximo progreso en el ámbito del fitomejoramiento y, de esta manera, a optimizar la utilización de los recursos genéticos en beneficio de la sociedad.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> <http://www.upov.int/about/es/faq.html> (¿Por qué los agricultores y los productores necesitan obtenciones vegetales?)

<sup>2</sup> <http://www.upov.int/about/es/faq.html> (¿Por qué exige la UPOV que las variedades sean homogéneas y estables? ¿No conduce esta exigencia a una pérdida de diversidad?)

En el Informe de la UPOV sobre el impacto de la protección de las obtenciones vegetales (Estudio sobre el impacto)<sup>3</sup> se observa que pertenecer a la UPOV supone obtener una importante asistencia técnica y maximizar las oportunidades de cooperación, lo que permite extender la protección de las obtenciones vegetales al mayor número posible de géneros y especies vegetales de un modo eficiente y lograr así los máximos beneficios posibles.

El sistema de la UPOV es especialmente importante respecto de los siguientes objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de las Naciones Unidas:

- Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo (metas 1.1, 1.4, 1.5, 1.a y 1.b)
- Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible (metas 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5 y 2.a)
- Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación (meta 9.5)
- Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles (metas 12.2, 12.3, 12.4 y 12.a)
- Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de diversidad biológica (meta 15.3)
- Objetivo 17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible: Cuestiones sistemáticas: Alianzas entre múltiples interesados (meta 17.17)

[Sigue el anexo IV]

---

<sup>3</sup> [http://www.upov.int/edocs/pubdocs/es/upov\\_pub\\_353.pdf](http://www.upov.int/edocs/pubdocs/es/upov_pub_353.pdf)

## PROGRAMA PARA EL USO DEL IDIOMA RUSO EN LA UPOV

1. El programa que se presenta a continuación se basa en las circunstancias relativas al uso del idioma ruso, en especial que se trata de uno de los idiomas de trabajo de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Además, se sustenta en la capacidad lingüística de que disponen las dependencias de la OMPI. Por lo tanto, este programa no se debe considerar aplicable a otros idiomas adicionales sin realizar sendos análisis.

### Previsiones de uso del idioma ruso

#### *Interpretación en ruso en las sesiones de la UPOV que se celebren en Ginebra*

2. Prestación de servicios de interpretación en el idioma ruso en las sesiones de la UPOV que se celebren en Ginebra.

#### *Traducción del material de la UPOV al ruso*

3. Traducción del siguiente material de la UPOV al ruso:

- a) Documentos esenciales de la colección de la UPOV:
  - i) Convenio de la UPOV
  - ii) Serie de documentos UPOV/INF
  - iii) Notas explicativas sobre el Convenio de la UPOV
  - iv) Introducción general al examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad y a la elaboración de descripciones armonizadas de las obtenciones vegetales
  - v) Documentos TGP
- b) Cursos de la UPOV de enseñanza a distancia
- c) Material corriente de las ponencias de la UPOV del curso de capacitación de formadores

4. Los documentos esenciales de la Colección de la UPOV estarían disponibles en el sitio web de la UPOV.

5. Los cursos de enseñanza a distancia en ruso se mantendrían en la plataforma de enseñanza a distancia de la UPOV, pero un centro de formación se encargaría de su administración y sus tutorías (véase *infra*).

#### *Profesional de habla rusa en la Oficina de la Unión*

6. La Oficina de la Unión daría cabida a un profesional de habla rusa en la Oficina de la Unión y permitiría que este brindara apoyo a las actividades de formación y asistencia en los países rusófonos.

#### *Facilitar la presentación de solicitudes de derechos de obtentor*

7. El formulario electrónico de solicitud (EAF) dispondría de una interfaz en ruso y en él estarían incluidos los miembros de habla rusa de la Unión.

#### *Centro de formación*

8. La Oficina de la Unión facilitaría el material de formación disponible en ruso y orientación sobre el contenido de un curso de formación adecuado sobre el sistema de la UPOV de protección de las obtenciones vegetales, los que constituirían el punto de partida de la organización de un centro de formación para los participantes de habla rusa en la sede de un instituto apropiado en la Federación de Rusia. Como parte de su apoyo, el profesional de habla rusa de la Oficina de la Unión también ofrecería conferencias. El centro de formación sería responsable de la administración y las tutorías de los cursos de enseñanza a distancia de la UPOV en ruso.

### Dotación de recursos

9. El siguiente plan de dotación de recursos se debe considerar como una unidad y no es posible separar sus distintos elementos.

10. El programa propuesto se dotará de recursos de la siguiente manera:

1. *Unidades de contribución adicionales*

Se necesitarían 0,5 unidades más de contribución (26.820 francos suizos) para mantener los costos directos vinculados a la prestación de servicios de interpretación en el idioma ruso en las sesiones de la UPOV que se celebren en Ginebra, a reserva de que estas se organicen como una única serie, y contemplarían, por ejemplo, sesiones extraordinarias ocasionales.

2. *Profesional de habla rusa a disposición*

Se pondría a disposición un profesional de habla rusa debidamente cualificado sin costo para la Oficina de la Unión por medio del Programa para Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico de las Naciones Unidas o mediante el plan de becas de la OMPI/UPOV. La designación de cada profesional duraría 2 años como mínimo y se dispondría que, durante el programa, se sucedieran uno tras otro de manera continua.

3. *Traducción del material pertinente de la UPOV al ruso*

Opción 1: la UPOV podría organizar las traducciones por medio del servicio de traducción de la OMPI, a reserva de que los miembros de la Unión interesados cubran los costos directos.

Opción 2: las traducciones se podrían facilitar a la Oficina de la Unión a fin de que las coordine y verifique su coherencia.

4. *Centro de formación*

El centro de formación, que tendría su sede en un instituto apropiado en la Federación de Rusia, sería creado y provisto de fondos por los miembros de la Unión interesados.

5. *Participación en el EAF*

Los miembros de la Unión participantes facilitarían las traducciones al ruso de la información pertinente.

Los ingresos derivados del EAF constituirán una parte fundamental de la dotación sostenible de recursos del programa. En consecuencia, sería necesario que los miembros rusófonos de la Unión participen plenamente en el EAF durante el programa y la sostenibilidad de este dependería del grado de uso por parte de los miembros de la Unión en cuestión.

[Sigue el anexo V]

PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DEL DOCUMENTO UPOV/INF/13/1  
ORIENTACIÓN SOBRE CÓMO SER MIEMBRO DE LA UPOV

SECCIÓN B. OPINIÓN DEL CONSEJO

Artículo pertinente

Artículo 34

Ratificación, aceptación o aprobación; adhesión

[...]

**3) [Opinión del Consejo] Antes de depositar su instrumento de adhesión, todo Estado que no sea miembro de la Unión o cualquier organización intergubernamental solicitará la opinión del Consejo acerca de la conformidad de su legislación con las disposiciones del presente Convenio. Si la decisión haciendo oficio de opinión es positiva, podrá depositarse el instrumento de adhesión.**

6. Para ser miembro de la Unión, es obligatorio contar con la opinión del Consejo sobre la conformidad de la ley con las disposiciones del Convenio de la UPOV (artículo 34.3) del Convenio de la UPOV.

7. El procedimiento para la obtención de la opinión del Consejo supone:

- a) la solicitud de la opinión del Consejo por el Estado u organización intergubernamental;
- b) la preparación por la Oficina de la Unión de un documento con el análisis de la ley (“documento analítico”);
- c) la publicación del documento analítico y la ley en el sitio web de la UPOV;
- d) el examen preliminar de la ley por el Comité Consultivo; y
- e) la decisión del Consejo en la que conste su opinión.

A continuación se ofrece más información sobre el procedimiento.

a) Solicitud de la opinión del Consejo por el Estado u organización intergubernamental

8. La solicitud de la opinión del Consejo por un Estado u organización intergubernamental sobre la conformidad de su ley con las disposiciones del Convenio de la UPOV debe hacerse por medio de una carta dirigida al Secretario General de la UPOV (se puede poner a disposición de quien lo solicite un ejemplo de carta). La carta debe ir acompañada de un ejemplar de la ley, o de su traducción, en uno de los idiomas de la UPOV (español, alemán, francés o inglés).

9. Un Estado u organización intergubernamental puede presentar al Consejo la ley promulgada o el proyecto de ley tal como fue presentado al parlamento o al órgano legislativo. El proyecto de ley puede constituir la base de una decisión positiva del Consejo respecto de la adhesión al Convenio de la UPOV, siempre que no se hayan introducido enmiendas al proyecto de ley durante el procedimiento parlamentario, salvo que sean modificaciones propuestas por el Consejo en su decisión (véase más abajo la subsección e) “Decisión del Consejo en la que conste su opinión”).

10. La solicitud para que el Consejo examine la ley debe ser recibida por la Oficina de la Unión por lo menos cuatro semanas antes de la ~~sesión~~ sesión ordinaria correspondiente del Consejo. En general, las solicitudes que se reciban después de esa fecha serán consideradas en la sesión subsiguiente del Consejo, salvo que pueda aplicarse el procedimiento de examen de la legislación por correspondencia (véase el párrafo 11). El Consejo celebra sus sesiones ordinarias en el mes de octubre o noviembre, y, cuando sea necesario, celebra sesiones extraordinarias en los meses de marzo o abril. Se pueden consultar las fechas de las sesiones en la siguiente página del sitio web de la UPOV: <http://www.upov.int/meetings/es/calendar.html>.

11. Podrá aplicarse el procedimiento de examen de la legislación por correspondencia si:

i) la solicitud se recibe con menos de cuatro semanas de antelación a la semana en que se celebre la sesión ordinaria más inmediata del Consejo y más de seis meses antes de la fecha de la siguiente sesión ordinaria del Consejo; y

ii) en el análisis de la Oficina de la Unión se prevé una decisión positiva y no se señalan cuestiones importantes en cuanto a la conformidad de la legislación con el Convenio de la UPOV.

b) Preparación por la Oficina de la Unión de un documento con el análisis de la ley

14.12. Para asistir al Consejo en su examen de la ley, la Oficina de la Unión prepara un documento en el que se analiza la ley en relación con el texto del Convenio de la UPOV ("documento analítico").

c) Publicación del documento analítico y la legislación en el sitio web de la UPOV

12.13. A fin de asistir a los miembros y observadores en su examen de la ley, el documento analítico y la ley se publican en el sitio web de la UPOV con anterioridad al examen de la ley por el Consejo la sesión del Consejo en la que se examinará la ley. Ello también ofrece una oportunidad para que los miembros y observadores formulen comentarios antes del examen de la ley por el Consejo. Todos los comentarios que se reciben son comunicados al Estado o la organización intergubernamental que haya pedido que se examine su ley así como a los miembros de la Unión. A petición del miembro u observador que haya formulado comentarios, estos se publicarán en una sección del sitio web de la UPOV accesible a los observadores.

14. En el caso de que una ley se examine por correspondencia (véase el párrafo 11), el procedimiento será el siguiente:

i) el documento analítico y la ley se publicarán en el sitio web de la UPOV en un plazo de seis semanas tras la recepción de la solicitud y se informará en consecuencia a los miembros y observadores del Consejo; y

ii) los miembros y observadores dispondrán de un plazo de 30 días, contados desde la fecha de publicación del documento analítico en el sitio web de la UPOV, para formular comentarios.

d) Examen preliminar de la ley por el Comité Consultivo

13.15. Antes de someter la ley al Consejo, el Comité Consultivo, en tanto que órgano encargado de preparar las sesiones del Consejo, efectúa un examen preliminar de la ley. El Comité Consultivo está compuesto exclusivamente por miembros de la Unión y, en general, se reúne inmediatamente antes de que se celebren las sesiones del Consejo. Pese a que los observadores no participan en las sesiones del Comité Consultivo, siempre se invita a la delegación del Estado u organización intergubernamental cuya ley vaya a ser examinada. La delegación está presente durante la presentación de la ley y para responder a las preguntas que plantee el Comité Consultivo.

16. En el caso de que una ley se examine por correspondencia (véase el párrafo 11), el procedimiento será el siguiente:

i) una vez finalizado el período establecido para remitir comentarios (véase el párrafo 14.ii)), se invitará al Comité Consultivo a formular una recomendación positiva por correspondencia en un plazo de 30 días;

ii) si no se reciben objeciones de los representantes de los miembros de la Unión ante el Consejo, se considerará que el Comité Consultivo ha formulado una recomendación positiva;

iii) si se recibe una objeción del representante de alguno de los miembros de la Unión ante el Consejo, el examen de la ley se remitirá a la sesión ordinaria más inmediata del Consejo, y se informará en consecuencia al Comité Consultivo;

iv) si el Comité Consultivo formula una recomendación positiva por correspondencia, se invitará al Consejo a adoptar una decisión positiva por correspondencia conforme al procedimiento que se describe en el párrafo 18 (véase a continuación la subsección e) "Decisión en la que consta la opinión del Consejo").

e) Decisión en la que consta la opinión del Consejo

14.17. En la sesión de El Consejo se considera las recomendaciones del Comité Consultivo y se toma la decisión relativa a la conformidad de la ley con las disposiciones del Convenio de la UPOV. La delegación del Estado u organización intergubernamental es invitada a participar en la sesión del Consejo.

18. En el caso de que una ley se examine por correspondencia (véase el párrafo 11), el procedimiento será el siguiente:

i) se comunicará a las personas designadas ante el Consejo (miembros y observadores) que el Comité Consultivo ha formulado una recomendación positiva y se invitará al Consejo a adoptar una decisión positiva;

ii) si en el plazo de 15 días no se reciben objeciones de ninguno de los representantes de los miembros de la Unión ante el Consejo, se considerará que el Consejo ha adoptado una decisión positiva y se informará en consecuencia al Consejo.

iii) si se recibe una objeción del representante de alguno de los miembros de la Unión ante el Consejo, el examen de la ley se remitirá a la sesión ordinaria más inmediata del Consejo, y se informará en consecuencia al Consejo.

1519. Se resumen a continuación algunas de las situaciones que pueden darse respecto de las decisiones del Consejo:

i) si la decisión del Consejo en la que conste la opinión se refiere a una ley promulgada y es positiva, se podrá depositar el instrumento de adhesión (artículo 34.3) del Convenio de la UPOV (véase la sección C. "Aplicación del Convenio"), siempre que la ley no haya sido modificada entretanto;

ii) si la decisión del Consejo en la que conste la opinión se refiere a un proyecto de ley y es positiva, y que si ese proyecto haya sido adoptado sin cambios y entrado en vigor, el Estado u organización intergubernamental podrá depositar su instrumento de adhesión al Convenio de la UPOV (véase la sección C. "Aplicación del Convenio");

iii) La decisión del Consejo en la que conste la opinión se refiere a un proyecto de ley y es positiva; sin embargo, durante el procedimiento de aprobación de la ley se introducen cambios: si, en opinión de la Oficina de la Unión, esos cambios no afectan a las disposiciones sustantivas del Acta de 1991 del Convenio de la UPOV, la Oficina de la Unión elaborará un documento en el que se expongan las modificaciones y su opinión, y se invitará al Consejo a que reafirme su decisión de conformidad. Si el Consejo reafirma su decisión de conformidad, el Estado u organización intergubernamental podrá depositar su instrumento de adhesión al Convenio de la UPOV (véase la sección C. "Aplicación del Convenio"). El procedimiento de examen de la legislación por correspondencia se aplicará, *mutatis mutandis*, al procedimiento para reafirmar una decisión de conformidad del Consejo si se cumplen las condiciones indicadas en el párrafo 11;

iii)iv) si la decisión del Consejo en la que conste la opinión se refiere a un proyecto de ley y es positiva, pero sujeta a modificaciones, se hará referencia a esas modificaciones en la decisión del Consejo en la que conste su opinión positiva. Una vez que se hayan introducido las modificaciones exigidas y que se promulgue la ley sin cambios adicionales, el Estado u organización intergubernamental podrá depositar su instrumento de adhesión al Convenio de la UPOV (véase la sección C. "Aplicación del Convenio");

v) La decisión del Consejo en la que conste la opinión se refiere a un proyecto de ley y es positiva, pero sujeta a modificaciones; sin embargo, durante el procedimiento de aprobación de la ley se introducen cambios adicionales: si, en opinión de la Oficina de la Unión, esos cambios adicionales no afectan a las disposiciones sustantivas del Acta de 1991 del Convenio de la UPOV, la Oficina de la Unión elaborará un documento en el que se expongan los cambios adicionales y su opinión, y se invitará al Consejo a que reafirme su decisión de conformidad. Si el Consejo reafirma su decisión de conformidad, el Estado u organización intergubernamental podrá depositar su instrumento de adhesión al Convenio de la UPOV (véase la sección C. "Aplicación del Convenio"). El procedimiento de examen de la legislación por correspondencia se aplicará, *mutatis mutandis*, al procedimiento para reafirmar una decisión de conformidad del Consejo si se cumplen las condiciones indicadas en el párrafo 11;

iv)vi) si la decisión del Consejo es que deben introducirse modificaciones en la ley, en esa misma decisión se dejará constancia de que, tras la incorporación de las modificaciones exigidas, será preciso someter a examen la ley modificada en una sesión ulterior al examen del Consejo.

1620. El secretario general de la UPOV comunicará la decisión del Consejo a la autoridad que haya solicitado el examen de la ley.

[Fin del anexo V y del documento]